



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

**INSTITUTO CIUDADANO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMUNICADO

ARTÍCULO 78

Derivado de la autorización de nuestra Tabla de Aplicabilidad, por el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (IAIP) mediante el Acta 04-0/2019 de la Cuarta Sesión Ordinaria del citado órgano colegiado, y con fecha a 28 de febrero de 2019; el Art. 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas no es aplicable para el sujeto obligado denominado "Instituto Ciudadano de Planeación Municipal para el Desarrollo Sustentable de Tuxtla Gutiérrez (IC IPLAM)".-

[CONSULTAR EL ACTA](#)

Responsable de la información: Lic. Carlos César Pérez Aquino, enlace de la Unidad de Transparencia del IC IPLAM; autorizó: Mtra. Cecilia Vanessa Moreno Espinoza, Jefa de la Unidad de Transparencia del IC IPLAM. Para mayor información visita el portal de transparencia www.iciplam.tuxtla.gob.mx/transparencia